



## Gabinete de prensa

fravmprensa@aavvmadrid.org

91 725 29 09 - 657 664 371

C/ San Cosme y San Damián nº24, 1º-1.  
28012. Madrid, España

X @FRAVM

Instagram @fravm\_madrid

TikTok @fravm\_madrid

## NOTA DE PRENSA

Madrid, 26 de septiembre de 2024

### La FRAVM y tres asociaciones de Villaverde presentan un recurso de reposición contra la licencia del crematorio de la M40

- Lo ha hecho junto a varias decenas de vecinos y vecinas de San Fermín, el barrio de Usera donde Parcesa pretende, por cuarta vez, abrir el polémico horno crematorio junto a viviendas, centros escolares, comerciales y de trabajo
- Tras la multitudinaria manifestación del 17 de septiembre y el rechazo de dos proposiciones por la retirada de la licencia del crematorio en los plenos de Usera y Madrid, las asociaciones vecinales de Usera y Villaverde anuncian una gran marcha de protesta para el próximo 26 de octubre en el centro de la capital
- Además, aseguran que “proseguirán con la vía judicial hasta lograr revertir la situación”

Como sucediera en las tres ocasiones anteriores en las que la empresa Parcesa intentó poner en marcha un crematorio junto al tanatorio que explota en San Fermín, el de la M40, muy cerca de viviendas y centros educativos, comerciales y de trabajo, el movimiento vecinal usará todas las vías que tiene a su alcance para impedirlo por cuarta vez. Así, tras la multitudinaria manifestación del pasado 17 de septiembre por las calles de Villaverde y Usera, y la presentación de sendas proposiciones en los plenos de este distrito y de Cibeles, que fueron rechazadas, la FRAVM registró el pasado lunes en el Ayuntamiento de Madrid un recurso de reposición frente a la resolución municipal por la que ha concedido una nueva licencia urbanística a Parcesa para abrir el polémico horno crematorio. Junto a la Federación Vecinal han presentado recursos potestativos de reposición con el mismo contenido las asociaciones vecinales La Unidad de Villaverde Este, La Incolora de Villaverde Alto y la Asociación Vecinal Independiente de Butarque (AVIB), además de varias decenas de habitantes de San Fermín (Usera) de forma individual.

En su documento, los colectivos vecinales solicitan a la Gerencia de la Agencia de Actividades del Ayuntamiento anular la licencia que ha concedido a Parcesa al entender que, “en lugar de dar cumplimiento a la sentencia del Tribunal Supremo de fecha 12 de julio de 2021 **ha otorgado la licencia sin valorar la aplicabilidad de la protección de salud y medioambiental** mediante la distancia, o mediante otros elementos técnicos que no han sido acreditados”. Por este motivo, la FRAVM entiende que estamos ante “un caso de **desviación de poder**, en el que lo que se pretende es conceder la licencia, sin valorar ni fundamentar la distancia con el vecindario de la actividad, otras posibles limitaciones, el control de emisiones de que debe permitir proteger la salud y el medioambiente como para permitir un acortamiento de las distancias inicialmente fijadas”, que la legislación establece en 250 metros de las viviendas y otros espacios sensibles. De abrirse, el horno crematorio quedaría a una distancia menor de varios edificios de viviendas.

Para justificar la concesión de la nueva licencia, el Ayuntamiento lleva semanas usando el argumento de que se ha visto obligado por la citada sentencia del Supremo, pero la realidad es que el alto tribunal solo le obliga a revisar la concesión que realizó en 2015. “Los responsables del Gobierno municipal no dicen la verdad. De hecho, la sentencia dice todo lo contrario, “que la



## Gabinete de prensa

fravmprensa@aavvmadrid.org  
91 725 29 09 - 657 664 371  
C/ San Cosme y San Damián nº24, 1º-1.  
28012. Madrid, España



## NOTA DE PRENSA

Federación Vecinal. FRAVM. C/San Cosme y San Damián 24, 1º-1. 28012. Madrid

estimación del recurso no puede conducir, sin más, a otorgar la licencia solicitada por la recurrente”, sostienen las asociaciones vecinales.

En su recurso, la FRAVM abunda en el deber que tiene la Administración de justificar adecuadamente actos como la concesión de una licencia para un crematorio, una **actividad que “puede conllevar la emisión y expulsión de monóxido de carbono, partículas sólidas, cloruro de hidrógeno, óxidos de nitrógeno, dióxidos de azufre, dioxinas, mercurio, cadmio y plomo, entre otras sustancias y partículas” contaminantes**. Algo que el Ayuntamiento de Madrid no ha hecho. *“La exigencia de motivación no exige, empero, una argumentación extensa, sino que, por contra, basta con una justificación razonable y suficiente que contenga los presupuestos de hecho y los fundamentos de Derecho que justifican la concreta solución adoptada, lo que entendemos no se ha realizado en el presente caso”*, sostiene la Federación citando varias sentencias judiciales.

Tras la presentación de los recursos de reposición, las asociaciones vecinales de Usera y Villaverde demandan al Ayuntamiento que no opte por el silencio administrativo: “las vecinas y vecinos merecemos una respuesta formal y si no se nos contesta se estará poniendo de manifiesto un desprecio inaceptable ante un caso de salud pública”.

Además, en un comunicado que hoy hacen público y firman como “Asamblea de entidades de Usera-Villaverde en lucha contra el crematorio de la M40”, reiteran su petición de “que no se conceda la licencia de actividad mientras el Ayuntamiento esté en condiciones de garantizar el cumplimiento de las ordenanzas y políticas de calidad del aire”. También solicitan que se pongan en marcha “las medidas necesarias para que en el futuro sea imposible que ocurran este tipo de casos, declarando **zona de especial protección a los distritos de Usera y Villaverde**”.

“Los barrios del sur estamos hartos del trato dispensado por el Ayuntamiento de Madrid y demás administraciones en materia de instalación de elementos contaminantes en nuestros distritos, por lo que hemos decidido continuar con las movilizaciones para exigir que se respete nuestro derecho de poder contar con una calidad de vida digna y saludable”, indica la asamblea ciudadana, antes de anunciar una **gran manifestación el próximo 26 de octubre** que a las 18:00 transcurrirá entre la sede de la Comunidad de Madrid en la Puerta del Sol, administración “que ha emitido el informe ambiental favorable” a la licencia de crematorio, y el Ayuntamiento de Madrid.

Por último, los colectivos vecinales advierten que, si es necesario, proseguirán “con la vía judicial hasta lograr revertir la situación”.

Federación Vecinal. FRAVM. C/San Cosme y San Damián 24, 1º-1. 28012. Madrid